

CONSULTA ADUM SOBRE LA OFERTA SALARIAL – JULIO 2017

Estimados/as afiliados/as: en virtud de haberse decidido en la última asamblea de adum el no inicio del segundo cuatrimestre en caso de no haber nuevas ofertas salariales y, dada la oferta salarial que el Ministerio de Educación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias realizara en la reunión paritaria del martes 4 de julio, solicitamos exprese si considera si la misma debe aceptarse o no.

Además, informamos que el día lunes 10 de julio a las 16 hs, se convocó a reunión de Mesa Ejecutiva y Cuerpo de Delegados, ampliada a afiliados/as para analizar el resultado de esta consulta y elevarlo al Congreso de CONADU (martes 11) junto con las sugerencias, críticas y ausencias sobre la propuesta presentada por el gobierno.

PROPUESTA DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL DE LA SPU DEL 4/7/17

Esta propuesta prevé que los porcentajes de cada tramo son acumulativos.

Tramos	Porcentaje de aumento	Acumulado representa
Primer tramo	4% desde marzo, sobre el salario de febrero, ya cobrado	
Segundo tramo	6% desde junio, sobre el salario de mayo ya cobrado en el sueldo y aguinaldo, sin considerar que será acumulado	6,24% falta cobrar, por adicional, la diferencia del 0,24% sobre el salario de junio y su incidencia en el aguinaldo
Tercer tramo	8% desde septiembre, sobre el salario de agosto	8,81%
Cuarto tramo	3% desde noviembre, sobre el salario de octubre, + 2% de jerarquización docente, sobre el salario de octubre (Art. 42 CCT)	5,95%
Significa que el aumento acumulado en el año alcanza el 25%		
Cláusula gatillo automática	Toma en cuenta índice INDEC. La primera revisión se hace en julio cuando se publique el índice de Junio y es cuatrimestral (marzo-abril-mayo-junio). El resto de las revisiones son trimestrales	
Recomposición del nomenclador	a partir del mes de noviembre, del actual 1,74 al 1,76.	

Porcentaje de aumento acumulado por cargo docente universitario, con nomenclador a 1,76

Profesor/a Titular	26,45
Profesor/a Asociado/a	26,22
Profesor/a Adjunto/a	25,92 *
JTP	25,54
Auxiliar	25,01

*** Por aplicación del CCT, este porcentaje es el que corresponde de aumento a todos los docentes preuniversitarios.**

Garantía Salarial: ningún docente podrá cobrar de bolsillo menos que:

a enero 2017:	a julio 2017:	a enero 2018:
\$ 19.334 ded. exclusiva	\$ 21.264 ded. exclusiva	\$ 22.800 ded. exclusiva
\$ 9.672 ded. parcial	\$ 10.632 ded. parcial	\$ 11.400 ded. parcial
\$ 4.836 ded. simple	\$ 5.316 ded. simple	\$ 5.700 ded. simple

Quienes en enero de 2017 tenían un salario de bolsillo que no llegaba al valor enero 2017, cobrarán un retroactivo correspondiente a los meses de enero a junio (mientras no hayan alcanzado la garantía salarial) Esto representa un aumento de la garantía salarial de diciembre 2016 a enero de 2018 de 34%.

CONSULTA ADUM - JULIO 2017

Expresé si considera que debe aceptarse o no la propuesta de la SPU de recomposición salarial del 4 de julio.
Marque con una cruz la opción que selecciona.

SÍ ACEPTO
LA PROPUESTA DE RECOMPOSICIÓN

NO ACEPTO
LA PROPUESTA DE RECOMPOSICIÓN